



Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior

H. Congreso del Estado de Sinaloa
Auditoría No. E006/2022





H. Congreso del Estado de Sinaloa

Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente a la Auditoría número E006/2022

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	3
II.- Criterios de Selección	3
III.- Objetivo	3
IV.- Alcance de la Auditoría	3
V.- Antecedentes.....	4
VI.- Resultados de la Revisión Financiera.....	5
VII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	10
VIII.- Síntesis de Resultados.....	10
IX.- Impacto de las Observaciones.....	11
X.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	11
XI.- Dictamen.....	12
XII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	13



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos de la cuenta pública estatal o municipal, así como a las demás entidades fiscalizadas, esto, una vez que el Congreso del Estado apruebe el dictamen correspondiente y éste se publique en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, o en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Sin embargo, cuando la revisión y fiscalización de la cuenta pública procede de una denuncia fundada con documentos o evidencias que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan daños y perjuicios patrimoniales al Estado y a los Municipios en relación con el ingreso, egreso, hacienda pública y a los Entes Públicos Estatales o Municipales, en relación con el ingreso, egreso y al patrimonio, este órgano de fiscalización superior, procede a iniciar las investigaciones respectivas y de ser procedente ordena la práctica de una Auditoría Específica, la cual versa únicamente en relación a conceptos específicos vinculados de manera directa con la denuncia presentada.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X y XII, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XIII, XIV y XV, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 69 Bis A, 75 Bis, 75 Bis A, 75 Bis B, 75 Bis C, 75 Bis D, 75 Bis E, 75 Bis F, 75 Bis G y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría financiera por los presuntos hechos irregulares y, con base a los resultados obtenidos, se integra el Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior del **H. Congreso del Estado de Sinaloa**, correspondiente a la Auditoría número E006/2022.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: E006/2022.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del H. Congreso del Estado de Sinaloa, en relación a la Denuncia contenida en el expediente número 001/2021.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

II.- Criterios de Selección

Criterios Irrefutables:

Denuncia fundada y motivada: En caso de existir una denuncia fundada con documentos y evidencias mediante los cuales se presume el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos o de su desvío, en los supuestos establecidos en la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa presentada por cualquier persona ante el Congreso del Estado, a la Comisión de Fiscalización o directamente a la Auditoría Superior del Estado.

Criterios Ponderables:

Entidades cuestionadas: Se consideran aquellas entidades que han sido objeto de algún señalamiento de presuntas fallas administrativas o dudas respecto al manejo de los recursos públicos, conocido a través de diversos medios de comunicación, o bien, por algún organismo ciudadano.

III.- Objetivo

Fiscalizar la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Sinaloa, correspondiente a las cuentas y gastos de gestoría social por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2018, del Diputado Jesús Baltazar Rendón Sánchez, a fin de verificar los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa; para comprobar que se hayan otorgado de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

IV.- Alcance de la Auditoría

Egresos				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$720,000.00	\$720,000.00	100.00%



V.- Antecedentes

El día 07 de enero de 2021 se recibió en el área de Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, denuncia ciudadana mediante la cual se solicitó a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, realizar una auditoría a los gastos por concepto del Fondo de Gestión Social entregados al C. Diputado Jesús Baltazar Rendón Sánchez, a partir de su inicio como Legislador Local hasta el día de su conclusión, comprendiendo el periodo del 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2018, por concepto de otorgamiento de diversos apoyos por parte del Diputado en mención, afectados a la partida del Fondo de Gestión Social.

En acuerdo de fecha 25 de enero de 2021, recaído en el expediente de denuncia 001/2021, se acordó solicitar a la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, determine la factibilidad de la revisión y fiscalización de los rubros a que se hace referencia en la denuncia presentada con fecha siete de enero de dos mil veintiuno, misma que se hace del conocimiento mediante oficio número AUD/DGAJ.060/2021 de fecha 25 de enero de 2021, dando respuesta con oficio número AUD/AECF/0139/2021 de fecha 25 de febrero de 2021, en el cual se informa que para estar en posibilidad de emitir una opinión de factibilidad de revisión y fiscalización de la partida del gasto del Fondo de Gestión Social, correspondiente al periodo del 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2018, es necesario solicitar diversa información en cuanto al tema denunciado.

Al respecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en acuerdo de fecha 07 de abril de 2022, señaló la imposibilidad de obtener la información solicitada, por lo que la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero mediante oficio número AUD/AECF/0271/2022, informó que es factible realizar auditoría al H. Congreso del Estado de Sinaloa, en relación a los gastos de gestoría social, correspondiente al periodo del 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2018.

Atención a la Solicitud:

La Auditora Superior del Estado de Sinaloa, para dar atención a la solicitud de investigación, emitió la orden de auditoría E006/2022 contenida en el oficio número ASE/AUD/OC/0157/2022 de fecha 29 de abril de 2022, a través de la cual instruye la práctica de la auditoría al H. Congreso del Estado de Sinaloa, para atender la denuncia contenida en el expediente número 001/2021 presentada ante esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en fecha 07 de enero de 2021, respecto a presuntas irregularidades en el ejercicio del gasto por concepto de fondo de gestión social, correspondiente al periodo del 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2018.



VI.- Resultados de la Revisión Financiera

De los Recursos Otorgados para Gastos por Concepto de Fondo de Gestoría Social

Con el objeto de analizar los gastos efectuados por concepto de Fondo de Gestión Social, durante el periodo del 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2018 por importe total de \$720,000.00, de los cuales en el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016, se registró directamente el gasto en la cuenta 5241-4-441014 Fondo de Gestión Social, un importe de \$90,000.00 y en el periodo del 01 de enero de 2017 al 30 de septiembre de 2018 un importe de \$630,000.00, se registró como gasto a comprobar por concepto de Fondo de Gestión Social.

A continuación, se detallan las pólizas que amparan los gastos efectuados en el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016.

Póliza de Egreso/Transferencia				Importe de Gastos por concepto de Gestión Social
Número	Fecha	Importe	Concepto	
2016				
EI0009332	04/10/2016	\$30,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de octubre de 2016.	\$30,000.00
EE0006156	25/11/2016	30,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de noviembre de 2016.	30,000.00
EE0006268	06/12/2016	450,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de diciembre de 2016.	30,000.00
Subtotal				\$90,000.00

Asimismo, de los recursos otorgados en el periodo del 01 de enero de 2017 al 30 de septiembre de 2018, por gastos a comprobar por concepto de Fondo de Gestión Social por importe total de \$630,000.00, del cual durante el ejercicio fiscal 2017 se otorgó un importe por \$360,000.00 y de enero a septiembre del 2018 un importe de \$270,000.00, solicitando las pólizas de egreso con las cuales se otorgaron dichos recursos, mismas que se detallan a continuación:

Póliza de Egreso/Transferencia				Importe por Gastos a comprobar por concepto de Gestión Social
Número	Fecha	Importe	Concepto	
2017				
EE0006666	13/01/2017	\$30,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de enero de 2017.	\$30,000.00
EE0007129	22/02/2017	60,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de febrero de 2017.	30,000.00
EE0007215	03/03/2017	150,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de marzo de 2017.	30,000.00
EE0007621	06/04/2017	240,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de abril de 2017.	30,000.00
EE0008027	05/05/2017	30,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de mayo de 2017.	30,000.00
EE0008538	08/06/2017	30,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de junio de 2017.	30,000.00
EE0008900	06/07/2017	270,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de julio de 2017.	30,000.00
EE0009137	28/07/2017	180,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de agosto de 2017.	30,000.00
EE0009418	06/09/2017	180,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de septiembre de 2017.	30,000.00
EE0009727	06/10/2017	240,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de octubre de 2017.	30,000.00



Póliza de Egreso/Transferencia				Importe por Gastos a comprobar por concepto de Gestión Social
Número	Fecha	Importe	Concepto	
EE0010003	07/11/2017	30,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de noviembre de 2017.	30,000.00
EE0010346	08/12/2017	150,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de diciembre de 2017.	30,000.00
Subtotal				\$360,000.00
2018				
EE0010693	17/01/2018	\$480,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de enero de 2018.	\$30,000.00
EE0010946	15/02/2018	30,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de febrero de 2018.	30,000.00
EE0011192	14/03/2018	30,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de marzo de 2018.	30,000.00
EE0011351	04/04/2018	30,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de abril de 2018.	30,000.00
EE0011860	22/05/2018	30,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de mayo de 2018.	30,000.00
EE0012134	15/06/2018	30,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de junio de 2018.	30,000.00
EE0012334	13/07/2018	30,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de julio de 2018.	30,000.00
EE0012583	23/08/2018	450,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de agosto de 2018.	30,000.00
EE0012726	07/09/2018	450,000.00	Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de septiembre de 2018.	30,000.00
Subtotal				\$270,000.00
Total				\$630,000.00

El importe de \$630,000.00 otorgado por concepto del Fondo de Gestión Social, durante el periodo del 01 de enero de 2017 al 30 de septiembre de 2018, fue comprobado mediante las siguientes pólizas:

Póliza			
Número	Fecha	Importe	Concepto
2017			
D0000046	23/02/2017	\$30,000.00	Comprobación Fondo de Gestión Social, correspondiente al mes de enero 2017.
D0000098	28/02/2017	30,000.00	Comprobación Fondo de Gestión Social, correspondiente al mes de febrero 2017.
D0000050	31/03/2017	30,000.00	Comprobación Fondo de Gestión Social, correspondiente al mes de marzo 2017.
D0000055	30/04/2017	30,000.00	Comprobación Fondo de Gestión Social, correspondiente al mes de abril 2017.
D0000096	31/05/2017	30,000.00	Comprobación Fondo de Gestión Social, correspondiente al mes de mayo 2017.
D0000090	30/06/2017	30,000.00	Comprobación Fondo de Gestión Social, correspondiente al mes de junio 2017.
D0000027	31/08/2017	30,000.00	Comprobación Fondo de Gestión Social, correspondiente al mes de julio 2017.
D0000077	31/08/2017	30,000.00	Comprobación Fondo de Gestión Social, correspondiente al mes de agosto 2017.
D0000076	30/09/2017	30,000.00	Comprobación Fondo de Gestión Social, correspondiente al mes de septiembre 2017.
D0000036	14/11/2017	30,000.00	Comprobación Fondo de Gestión Social, correspondiente al mes de octubre 2017.
D0000054	12/12/2017	30,598.00	Comprobación Fondo de Gestión Social, correspondiente al mes de noviembre 2017.
D0000191	31/12/2017	29,402.00	Comprobación Fondo de Gestión Social, correspondiente al mes de diciembre 2017.
2018			
D0000047	16/02/2018	\$29,923.00	Comprobación Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de enero de 2018.
D0000032	13/03/2018	31,411.00	Comprobación Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de febrero de 2018.
D0000175	31/03/2018	29,905.00	Comprobación Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de marzo de 2018.
D0000062	23/05/2018	30,007.03	Comprobación Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de abril de 2018.
D0000218	31/05/2018	30,009.20	Comprobación Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de mayo de 2018.
D0000050	19/07/2018	29,000.00	Comprobación Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de junio de 2018.
D0000063	23/08/2018	30,044.00	Comprobación Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de julio de 2018.
D0000173	31/08/2018	30,247.00	Comprobación Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de agosto de 2018.
D0000261	28/09/2018	29,453.77	Comprobación Fondo de Gestión Social correspondiente al mes de septiembre de 2018.
Total		\$630,000.00	

Del análisis realizado a las pólizas de egreso por registro de gastos por concepto del Fondo de Gestión Social, así como las pólizas de diario por comprobación de gastos por dicho



concepto, se verificó que la documentación comprobatoria, reuniera los requisitos fiscales y legales, así como la documentación soporte que ampara la entrega de los apoyos otorgados, mediante los cuales se realizó la comprobación de los gastos entregados durante el periodo del 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2018, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 01 Sin Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante las cuales se registraron gastos por apoyos otorgados con el Fondo de Gestión Social, por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016, mismas que fueron afectadas a la partida 5241 4 441014 Fondo de Gestión Social, se verificó que se encuentran entregados, soportados y comprobados en apego a los requisitos establecidos en el documento denominado “Información para la Comprobación de Apoyos a Diputados”, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31 y 32 fracción XI de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2016 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 154 de fecha 25 de diciembre de 2015; 1, 2, 7, 53 segundo párrafo, 56 segundo párrafo, 62 y 67 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, vigente hasta el día 31 de diciembre de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 02 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante las cuales se realizó la comprobación de gastos por apoyos otorgados con el Fondo de Gestión Social, correspondiente al periodo del 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2018, mismas que fueron efectuadas a la partida 5241 4 441014 Fondo de Gestión Social, se observa que por un importe total \$64,741.40, omiten proporcionar documentación justificativa que ampare el apoyo otorgado, consistente en listas firmadas por los beneficiarios o documento que acredite el apoyo otorgado; asimismo, en póliza de diario número D0000036 de fecha 14 de noviembre de 2017, omiten anexar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso por importe de \$900.00, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los apoyos entregados. A continuación, se detallan:



Póliza de Diario		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Recibo de Apoyo		
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Beneficiario	Importe	Concepto
D0000090	30/06/2017	F 3016	26/06/2017	\$4,700.00	José Ernesto Medina Meza	\$10,500.00	Uniformes y Traslados
		C 38	27/06/2017	5,800.00			
D0000076	30/09/2017	O84	27/09/2017	2,366.40	Amalia Margarita Reyes Molina	6,486.40	Equipo deportivo
		CA17530	15/09/2017	4,120.00			
		1168	24/11/2017	2,807.00			
D0000036	14/11/2017	A1529	26/10/2017	4,300.00	Christian Manuel Ramírez Medrano	9,700.00	Apoyar grupo de futbolistas en equipo y traslado a un torneo
		A1071	30/10/2017	4,500.00			
D0000054	12/12/2017	A1242	23/11/2017	7,200.00	Fernando Rojas Ramírez	7,200.00	Traslado de jóvenes para evento fuera de la ciudad
D0000191	31/12/2017	A420	18/12/2017	8,300.00	Jesús Ramón Cazarez Duarte	8,300.00	Compra de uniformes
D0000032	13/03/2018	AA150	07/03/2018	7,308.00	Carlos Eduardo Sánchez Obeso	7,308.00	Compra de casacas deportivas
D0000062	23/05/2018	AA265	07/05/2018	13,340.00	Antonio Aguilar Gómez	13,340.00	Taquetes de béisbol
Total				\$64,741.40	Total	\$65,641.40	

A continuación, se detallan las pólizas de egreso con las que fueron pagados los Comprobantes Fiscales por Internet (CFDI) Impresos mencionados anteriormente:

Póliza de Diario		Póliza de Egreso		Transferencia	Fecha de cobro Banamex, S.A. Cta. 441-7665922
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	
D0000090	30/06/2017	EE0008538	08/06/2017	\$30,000.00	05/05/2017
D0000076	30/09/2017	EE0009418	06/09/2017	180,000.00	06/09/2017
D0000036	14/11/2017	EE0009727	06/10/2017	240,000.00	06/10/2017
D0000054	12/12/2017	EE0010003	07/11/2017	150,000.00	07/11/2017
D0000191	31/12/2017	EE0010346	08/12/2017	30,000.00	08/12/2017
D0000032	13/03/2018	EE0010946	15/02/2018	30,000.00	15/02/2018
D0000062	23/05/2018	EE0011351	04/04/2018	30,000.00	04/04/2018

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 32 y 33 fracción XI de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2017 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 151 BIS de fecha 13 de diciembre de 2016; 2, 45, 60, 61 último párrafo y 97 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2018 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 164 de fecha 29 de diciembre de 2017; 1, 2, 7, 53 segundo párrafo, 56 segundo párrafo, 62 y 67 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, vigente hasta el día 31 de diciembre de 2017; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo fracciones II y III, 55 segundo



párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 161 de fecha 22 de diciembre de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/2708/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, emitido por la Auditoría Superior del Estado, se solicitó la documentación observada, en respuesta el H. Congreso del Estado de Sinaloa mediante oficio número CES/SG/DA/0762/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, proporcionó acuerdo de fecha 22 de enero de 2018, mediante el cual se regula la disposición y comprobación de las partidas presupuestales asignadas a diputados durante el periodo de enero a septiembre de 2018, dentro del que se incluye el Fondo de Gestión Social; asimismo, adjuntan documento denominado “Información para la Comprobación de Apoyos a Diputados”, en el cual se describen los términos bajo los cuales debieran ser otorgados y comprobados los apoyos entregados a los diputados, y dado que estos apoyos cumplen con los requisitos establecidos en los citados documentos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 03 Sin Observación

Al analizar las pólizas de diario proporcionadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante las cuales se realizó la comprobación de gastos por apoyos otorgados con el Fondo de Gestión Social, correspondientes al periodo del 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2018, mismas que fueron afectadas a la partida 5241 4 441014 Fondo de Gestión Social, se verificó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos emitidos por los proveedores señalados en la denuncia 001/2021 presentada, los cuales de acuerdo a la comprobación realizada, se les adquirió material para construcción, uniformes deportivos, alimento para animales, renta de sonido, entre otros, reunieran los requisitos fiscales y legales establecidos en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se constató que éstos no se encuentran relacionados en el listado de empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS) del Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detallan:

Proveedor
Del Campo Agro y Pesca, S.A. de C.V.
Construcciones, Edificaciones y Mas, S.A. de C.V.
Space Pink Publicidad, S.A. de C.V.
Tam Infraestructura y Diseño, S.A. de C.V.
Komunikim Grupo Publicitario, S.A. de C.V.
Servicios Muggle, S.A. de C.V.
Grupo Comercial Harpie, S.A. de C.V.



Proveedor
Comercializadora Zitor, S.A. de C.V.
Arsene Publicidad, S.A. de C.V.
Servicio al Constructor Celka, S.A. de C.V.
Grupo Gnabry, S.A. de C.V.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 7, 53 segundo párrafo, 56 segundo párrafo, 62 y 67 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, vigente hasta el día 31 de diciembre de 2017; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo fracciones II y III, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 161 de fecha 22 de diciembre de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

VII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se encuentren soportadas con documentación comprobatoria original y se hayan pagado de acuerdo a la normatividad y calendarios establecidos; y en caso de ayudas que cuenten con la documentación justificativa y que se encuentren contablemente registrados.

VIII.- Síntesis de Resultados

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos, derivado de la auditoría número E006/2022.

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos			
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación
Revisión Financiera	3	2	1	0



IX.- Impacto de las Observaciones

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría practicada, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$65,641.40	\$0.00	\$0.00	\$65,641.40

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

X.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Alma Araceli García Gutiérrez, L.C.P. Adriana Carolina Wong Dorado, L.C.P. Sindy Dayane Montoya Quintero, L.C.P. Jorge Alberto Pérez Gálvez y L.C.P. Indira Lugo López, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Poderes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XI.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la cuenta pública, correspondiente a las cuentas y gastos de gestión social por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2018, a fin de verificar los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa, para comprobar que se hayan otorgado de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 3 resultados, integrados por: 2 sin observación y 1 con observación solventada.

La Auditoría Superior del Estado, concluye que, respecto de la muestra auditada, el H. Congreso del Estado de Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia sobre los resultados descritos en el presente Informe Específico.



XII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Específico se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales, y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 53 fracción I último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo y 75 Bis F de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior del **H. Congreso del Estado de Sinaloa**, correspondiente a la Auditoría número E006/2022.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de febrero de 2023





ASE SINALOA

Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

**Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.**

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43